

SALAMANCA, GUANAJUATO A 13 DE DICIEMBRE DE 2024  
OFICIO NÚMERO SYR-BGNL-143/2024

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SALAMANCA, GUANAJUATO  
PRESENTE.



Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que le comunico para hacer de su conocimiento que la **Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en el ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 77, 83 fracción VIII y 93 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, previo análisis y discusión correspondientes, aprobaron durante la sesión de trabajo celebrada el pasado 13 de diciembre de 2024, lo siguiente:

- Primero.** Dictamen relativo a la solicitud de recurso económico formulado por el H. Cuerpo de Bomberos de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025;
- Segundo.** Dictamen relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Integración Juvenil de Salamanca A.C. para el ejercicio fiscal 2025;
- Tercero.** Dictamen relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Asilo de la Conferencia Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2025;
- Cuarto.** Dictamen relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., para el ejercicio fiscal 2025;
- Quinto.** Dictamen relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025;
- Sexto.** Dictamen relativo al estudio y acuerdo en relación con los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hago llegar a Usted los dictámenes correspondientes, así como sus anexos, a efecto de que se les dé el trámite que conforme a derecho corresponda y puedan ser sometidos a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Salamanca periodo 2024-2027, en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE



**SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700  
Tel. 464 641 4500 Ext. 1080/1090



**H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO  
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027**

**P r e s e n t e:**

Esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por **BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** Síndica y Presidenta de la Comisión, **MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** Regidora y Secretaria de la Comisión, **JUAN ORTEGA GASCA** Regidor y Vocal de la Comisión, **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** Síndico y Vocal de la Comisión, **ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** Regidora y Vocal de la Comisión, **EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** Regidora y Vocal de la Comisión, **MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ** Regidor y Vocal de la Comisión, **KARLA CÁRDENAS PEÑA** Regidora y Vocal de la Comisión, y **ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** Regidora y Vocal de la Comisión, recibimos **LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL ASILO DE LA CONFERENCIA SALAMANCA, GTO., POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción IV, inciso a), 77, 83 fracción VIII y 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, analizamos la solicitud de recurso presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente:

**D I C T A M E N:**

**I.- DEL PROCESO**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 137, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, **LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, remitió a esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el oficio **SHA/069/2024**, que se acompañó con el oficio sin número mediante el cual el **PATRONATO DEL ASILO DE LA CONFERENCIA DE SALAMANCA A.C.**, representado por el Arq. Antonio Roa Cosío, en su carácter de Presidente del Patronato, solicita al H. Ayuntamiento de Salamanca el apoyo económico durante el ejercicio fiscal 2025.

En atención a lo dispuesto por los artículos 25, fracción IV, inciso a), 77, 83 fracción VIII y 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca,

Guanajuato, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resulta competente para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

## II.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD

El Patronato del Asilo de la Conferencia Salamanca A.C. representado por el Arq. Antonio Roa Cosío, en su carácter de Presidente del Patronato, mediante el oficio remitido al Ayuntamiento Constitucional de Salamanca, periodo 2024-2027, en fecha 23 de octubre de 2024, solicita a este municipio un apoyo económico mensual por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), para continuar con actividades de atención a personas adultas mayores.

Lo anterior, considerando que ha existido un incremento en los artículos de consumo básico, necesarios para la operación de esta institución, cuyo fin es la asistencia social. Asimismo, la solicitud informa que los gastos operativos del asilo, representan una cantidad de \$ 64, 505.35 (sesenta y cuatro mil quinientos cinco pesos 35/100 M.N.).

*...“Actualmente la capacidad instalada con la que cuenta el asilo es para veinte personas, albergando en este momento a 10 mujeres y 6 hombres, que sumando se traducen a 16 servicios de asistencia para el desayuno, la comida, la cena, medicamentos, aseo personal, ropa, pañales, etc.”*

**Visible a foja 1 de la solicitud del Asilo de la Conferencia de Salamanca, A.C.**

## III.- CONSIDERACIONES DE LA SÍNDICA, EL SÍNDICO, LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

Una vez que fue analizada la solicitud del Asilo de la Conferencia de Salamanca A.C., representado por el Arq. Antonio Roa Cosío, en su carácter de Presidente del Patronato del Asilo de la Conferencia de Salamanca A.C., las y los Síndicos y Regidores que integramos esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, decidimos autorizar el apoyo económico mensual de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N). Toda vez que se reconoce el trabajo de esta institución en materia de asistencia social a personas adultas mayores, quienes representan un grupo de atención prioritaria para esta Administración Pública Municipal.

Finalmente, el día trece de diciembre de 2024, en sesión de esta Comisión, se sometió a discusión y votación el presente dictamen, el cual fue aprobado por ocho votos a favor,

dándose cuenta que el regidor Juan Ortega Gasca no estuvo presente en el desarrollo de la sesión, en los siguientes términos:

### A C U E R D O S:

**Primero.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, es competente para conocer y dictaminar la presente solicitud de conformidad con los artículos citados en el cuerpo del presente dictamen.

**Segundo.-** Se aprueba otorgar al Asilo de la Conferencia de Salamanca A.C., el apoyo económico mensual total de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al ejercicio fiscal 2025, que deberá administrarse de manera trimestral.

**Tercero.-** De ser aprobado el apoyo, se solicita a la Tesorería Municipal realice las adecuaciones y gestiones correspondientes a efecto de brindar el apoyo solicitado.

**Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que, mediante oficio dirigido al Arq. Antonio Roa Cosío, en su carácter de Presidente del Patronato del Asilo de la Conferencia de Salamanca A.C., se notifique y solicite que dicha institución remita **la comprobación del apoyo económico de forma trimestral; correspondiente a los meses de enero- marzo; abril-junio; julio-septiembre; y octubre-diciembre del año fiscal 2025**, los primeros diez días hábiles correspondientes al inicio del mes de cada trimestre, para informar la aplicación del recurso autorizado por este Ayuntamiento.

**Quinto.-** Se solicita autorizar la excepción al artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., en lo que respecta a la formalidad de turnar al Secretario los dictámenes sujetos a estudio por el Pleno del Ayuntamiento, cuando menos tres días hábiles anteriores a la sesión. Lo anterior con la finalidad de que los acuerdos tomados estén dentro del tiempo de cierre administrativo y fiscal.

### PROTESTAMOS LO NECESARIO

Salamanca, Guanajuato a 13 de diciembre de 2024



**BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ**

Presidenta de la Comisión



**MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA**

Secretaria

**JUAN ORTEGA GASCA**

Vocal

**GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**

Vocal



**ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ**

Vocal



**EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI**

**DE LA GARMA**

Vocal

**MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ**

Vocal



**KARLA CÁRDENAS PEÑA**

Vocal



**ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ**

Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen CHPCP-004-2024-2027 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la Administración 2024-2027. Lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.